

INFORME DE COMISARIO
DISTELSA DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A.
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2.019

A los señores dela compañía **DISTELSA DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la **DISTELSA DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación del año terminado al 31 de diciembre de 2.019.

1.- Cumplimento por parte de la administración, de Normas legales, estatutos, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General.

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, puede determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos tanto estatutarias, reglamentarias como de las resoluciones de la Junta General, del periodo objeto dela revisión.

2.- Procedimientos de Control Interno.

Durante la evaluación al sistema de control interno puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables, administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de las operaciones de la compañía durante el año 2.019.

3.- Opinión respecto a las cifras de los informes Financieros del Ejercicio económico 2.019.

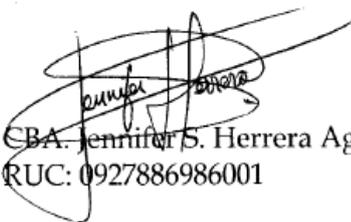
De la información obtenida de la administración sobre la operaciones y registros que considere necesarios, así como también el Balance General de las compañía al 31 de diciembre de 2.019 y los correspondiente Estados de Resultado, he realizado las revisiones necesarias para expresar un opinión razonable sobre estos Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la gerencia de la compañía.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las NIC - NIIF y los Principios Contables Generalmente Aceptados, de tal forma que ésta revisión se realizó para obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen los principios utilizados y las estimaciones importantes hechas para la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados, lo cual me da una base razonable para mi opinión.

En mi opinión de los Estados Financieros antes mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **DISTELSA DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados de sus operaciones de acuerdo con las NIC - NIIF y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por las Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente.



CBA Jennifer S. Herrera Aguilar
RUC: 0927886986001